

**Mat.:** Solicita ampliación del plazo para evacuar traslado.

**Ant.:** Resolución Exenta N° 10 / Rol D-005-2022, de 20 de diciembre de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

**Ref.:** Expediente Sancionatorio Rol D-005-2022.

---

Santiago, 28 de diciembre de 2023  
VPD-DMA-204-2023

Sr.

Daniel Garcés Paredes

Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

**PRESENTE**

**Juan Carlos Monckeberg Fernández**, en representación de **Energía Eólica Mesamávida SpA**, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Los Conquistadores 1730, piso 10, Providencia, Santiago, en procedimiento sancionatorio **Rol D-005-2022**, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva ampliar el plazo de 4 días hábiles otorgado en el Resuelvo II de la Resolución Exenta N° 10/Rol D-005-2022, de 20 de diciembre de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, notificada a mi representada con fecha 27 de diciembre de 2023 por medio de correo electrónico, para evacuar traslado frente a la denuncia ID 656-VIII-2023, incorporada al expediente a través de dicha resolución.

La ampliación solicitada se funda en la verificación de la información que tiene que ser recopilada, procesada y ordenada, para la presentación fundada de los descargos de mi representada, requiriéndose de un periodo mayor al otorgado, toda vez que estas labores abarcan la coordinación de distintos profesionales, tanto internos como externos a la empresa. Se hace presente que la ampliación del plazo otorgado permitirá la presentación del traslado y los antecedentes que le sirvan de respaldo en forma adecuada, no perjudicando derechos de terceros.

**POR TANTO**, en atención al mérito de esta carta, sírvase Ud. acceder a la solicitud de ampliación del plazo de 4 días hábiles otorgado para evacuar el traslado conferido en el Resuelvo II de la Resolución Exenta N° 10/Rol D-005-2022, de 20 de diciembre de 2023, por el máximo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal stroke, followed by a period.

Juan Carlos Monckeberg Fernández  
**Energía Eólica Mesamávida SpA**